REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00515** 00
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA ORTIZ MESA
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

En el presente proceso se tiene que, mediante providencia del 12 de mayo de los corrientes, se requirió a la parte actora para que realizara la notificación a la demandada en debida forma, puesto que no se avizoraba en el plenario constancia de notificación a PORVENIR S.A. con acuse de recibido.

En memorial del 20 de junio de 2023, la parte ejecutante allegó constancia de notificación al correo notificacionesjudiciales@porvenir.com.co; sin embargo, ha de decirse que la accionada presentó comunicado el 21 de julio de 2023, informando sobre irregularidades presentadas en dicho correo.

Por lo anterior, se pone en conocimiento dicho comunicado a la parte actora y para poder garantizar la notificación a la parte ejecutada, en consecuencia, se requiere nuevamente al accionante realice la notificación en debida forma de conformidad a lo señalado por PORVENIR S.A.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EX9RqSyW0W5Ji6p2fEjfv-wB7rKVNGLYi3R8QywnYq3-dg?e=16hgRI

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 29 de septiembre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DELCIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º del de septiembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS